SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 440

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M **:** 00383

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :

Teléfono : **Fax :**
Email : **Fecha :** 20/06/2025 **Moneda :** S/.
Concepto : SERV. DE ALQUILER DE TERRENO. META 029

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	940500040036	ALQUILER DE TERRENO	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

_____
Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe…… identificado con DNI N° ……., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..…
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2025.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	**SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO**
ACTIVIDAD DEL POI:	**META 0029 "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO"**
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	**ALQUILER DE TERRENO**

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es contar con terreno, a fin de garantizar el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere el servicio de alquiler de terreno para el Funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar a un proveedor con personería natural o jurídica, que brinde el servicio de alquiler de terreno para el funcionamiento de la Planta de Asfalto, Depósito de Materiales; así como, para la Acumulación y Almacenamiento de Material Agregado para la Producción de Mezcla Asfáltica del Plan COPESCO.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con un espacio (terreno) para desarrollar diferentes actividades, dirigidas a la producción de mezcla asfáltica y agregados, en atención a los requerimientos (de mezcla asfáltica), de las diferentes obras administradas por el Plan COPESCO y otras derivadas de compromisos asumidos con terceros. Así como, brindar seguridad, resguardo y protección al personal de la Planta de Asfalto y Resguardo de los Activos constituidos por Maquinaria, Equipos y Otros de Propiedad del Plan COPESCO, en un ambiente seguro.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO DE ALQUILER DE TERRENO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ASFALTO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DEL AÑO 2025

3.1. ACTIVIDADES

El servicio en mención por ser alquiler de terreno no cuenta con actividades a realizar; no obstante, debe cumplir indispensablemente con lo siguiente:

3.1.1. UBICACIÓN

a) El servicio comprende el alquiler de terreno para el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO Cusco - Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, el cual deberá estar ubicado en el distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchis, Departamento de Cusco.

b) El proveedor deberá adjuntar la documentación que, acredite la ubicación del terreno ofertado: Título de propiedad, Copia Literal de la Partida de Inscripción en Registros Públicos donde se certifique el asiento de dominio del Terreno, Constancia de Posesión, u Otro documento que Acredite la Posesión.

3.1.2. INFRAESTRUCTURA

- El terreno deberá contar con acceso independiente a la vía pública.
- Encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento adecuado.
- El terreno deberá contar con un espacio mínimo entre 1.5 hectáreas a 2 hectáreas

4. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO.

5. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

No corresponde.

PLAN COPESCO – SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO – Ing. Edy Castrillo Casaverve – RESPONSABLE DE EQUIPO MECÁNICO

PLAN COPESCO – Ing. Carlos Ramirez Mosqueira – SUB DIRECTOR DE EQUIPO MECÁNICO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se ejecutará en un terreno destinado para el funcionamiento de la Planta de Asfalto del Plan COPESCO, que se encuentre ubicado en el Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchis, Departamento de Cusco.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio de alquiler de terreno tendrá un plazo de ejecución de servicio de Noventa y dos (92) días calendarios, el mismo que será contabilizado a partir del 01 de Julio del 2025.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Pago del Impuesto Predial y Arbitrios
- El pago de los Impuestos generados por el alquiler ante la SUNAT y los que se pudieran generar o crear.
- Brindar las facilidades para acondicionamiento y/o modificaciones en el terreno en caso sea necesario para el correcto funcionamiento y actividades de la PLANTA DE ASFALTO.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

Durante la ejecución del servicio el contratista y/o proveedor realizará las coordinaciones con la Sub Dirección de Equipo Mecánico, a quién deberá hacer entrega del recibo de pago del impuesto a la renta por parte del contratista.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

8.1. DEL POSTOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Rubro Servicios – RNP
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado – LCE.
- Ser propietario del terreno o ser representante legal (en caso de que el terreno se encuentre a nombre de varios propietarios)
- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta

PLAN COPESCO – Ing. Edy Castillo Casaverve – RESPONSABLE DE EQUIPO MECÁNICO – SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO

8.2. ACREDITACIÓN:

- Presentar copia de la Partida Registral expedida por Registros Públicos en el cual se acredite la Propiedad del terreno, y/o documento que acredite Propiedad/Posesión sobre el predio materia del alquiler.
- En caso de que la propiedad este bajo la administración de una tercera persona, deberá adjuntar copia del poder especial inscrito en los Registros Públicos que le otorgue facultades para alquilar el bien.
- En caso el terreno se encuentre alquilado por otra persona, esta deberá adjuntar el contrato a manera de acreditar el vínculo contractual con el propietario del terreno por el tiempo que se brindará el servicio al Plan COPESCO, manifestando expresamente entre sus cláusulas que se permite el subarrendamiento parcial o total del terreno.

9. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

No corresponde.

PLAN COPESCO – Ing. Carlos Ramírez Mosquera – SUB DIRECTOR DE EQUIPO MECÁNICO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Sub Dirección de Equipo Mecánico, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO.

11.2. Condiciones de pago: Para efectos de pago, se deberá presentar a través de Mesa de Partes de Plan COPESCO, lo siguiente:
Carta simple, adjuntando:

- Carta de autorización de CCI
- Comprobante de pago Autorizado por la SUNAT

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del propietario del terreno, en una de las entidades del Sistema Financiero Nacional, señalada por el propietario.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDADES

13.1. **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

14. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican riesgos.

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona

PLAN COPESCO – SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO – Ing. Edy Castillo Casaverve – RESPONSABLE DE EQUIPO MECÁNICO

PLAN COPESCO – Ing. Carlos Ramírez Mosqueira – SUB DIRECTOR DE EQUIPO MECÁNICO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES

vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- **a.** Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- **b.** Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- **d.** Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- **e.** Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- **f.** Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

18. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PLAN COPESCO - SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
Ing. Edy Castillo Casaverve
RESPONSABLE DE EQUIPO MECANICO

PLAN COPESCO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
Ing. Carlos Ramirez Mosqueira
SUB DIRECTOR DE EQUIPO MECANICO